

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00699.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en la comunicación que obra a folio preliminar del presente cuaderno, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (derivado No. 25 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y mediante oficio envíese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, copia de los documentos solicitados en la comunicación No. 1.32.274.564.38046 de fecha 21 de diciembre del año 2022 (derivado No. 25 del expediente digital), a fin de que dicha entidad proceda a dar respuesta a la solicitud que le fue comunicada mediante oficio No. 2469 de fecha 14 de diciembre de 2022, el cual fue recibido por la mencionada entidad el 14 de diciembre del año próximo pasado, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el compaginario (derivados No. 23 y 24 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez vencido el término concedido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda en derecho (artículo 844 del Estatuto Tributario).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **016**, hoy **02 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b4025a5d35ff9151d4ebfe8eff526268456a91809705e90436c759647647c1**

Documento generado en 01/02/2023 07:16:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>